



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 789

Dado en San José del Valle a 19 de diciembre de 2013.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HE RESUELTO:** convocar sesión **ordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo **JUEVES**, día **26 de diciembre de 2013**, a las **17:00 horas** en primera convocatoria y en segunda dos días después a la misma hora; debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS DE OFICIO:

PUNTO 1º.- Aprobación acta de la sesión nº 03/13, de 26 de septiembre, de carácter ordinario.

II. ASUNTOS ORDINARIOS:

PUNTO 2º.- Dictamen sobre determinación de límite de gasto no financiera para 2014 y dación cuenta informe cumplimiento estabilidad presupuestaria.

PUNTO 3º.- Dictamen sobre aprobación inicial del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio de 2014.

PUNTO 4º.- Dictamen sobre propuesta de aprobación del Plan de Emergencia Municipal.

PUNTO 5º.- Dictamen sobre propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle.

PUNTO 6º.- Dictamen sobre propuesta de aprobación de modificación del número, características y retribuciones del personal eventual.

PUNTO 7º.- Dictamen sobre propuesta de aprobación de disolución de la Sociedad TDT Arcos, S.L.

PUNTO 8º.- Dictamen sobre propuesta formulada por el GDR de Los Alcornocales en defensa de los GDR de Andalucía.

PUNTO 9º.- Dación cuenta del segundo informe de seguimiento del plan de ajuste de la corporación.

III. ASUNTOS DE URGENCIA:

PUNTO 10º.- Asuntos de urgencia.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

IV. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO 11º.- Dar cuentas de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía desde el 26 de septiembre de 2013 a 25 de diciembre de 2013, ambos inclusive.

PUNTO 12º.- Turno de ruegos.

PUNTO 13º.- Turno de preguntas.

Por el Secretario-Interventor se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, DOY FE.

Cúmplase.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
ACCIDENTAL

Fdo. Antonio García Ortega

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez